



NOMBRE DEL TRÁMITE	
Inspección Ocular para Verificación de Datos Catastrales	
OBJETIVO DEL TRÁMITE	
Inspección Ocular para verificación de Datos Catastrales a solicitud del contribuyente, o bien en rebeldía del mismo o cuando el caso en particular lo amerite, o para el caso del informe de localización del inmueble. Tendrá una vigencia de 180 días naturales.	
FUNDAMENTO DE COBRO	FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Ejercicio Fiscal 2018, Capítulo XVI, Artículo 36, Fracción IX.	Ley de Catastro Artículo 7 fracción IV, V, VI, XIV, XVIII, XIX, 16, fracción. XIV, XIX, 23, 25, 29, 30, 35, 43 Fracción. II, III, VI, 48, 51, 52, 56, 57, 78, 104, 105, 106.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE	DATOS DE CONTACTO DE OFICINA
Dirección de Información Geográfica y Catastro	C. Patricia Gómez Rocha, Itzel G. Rojas de Jesús
DÍAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS	VIGENCIA
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.	6 meses a partir de su expedición.
DOMICILIO OFICIAL	TELÉFONO OFICIAL
Rayón número 7, Colonia Centro, C.P. 75700	238 (38) 0 35 14
COSTO	PLAZO DE RESPUESTA
\$ 277.50	De 5 a 10 días hábiles; Depende de la complejidad de lo solicitado
REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA EL TRÁMITE	
<p>Presentar en original y copia los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Boleta de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente 2.- Recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal del ejercicio fiscal vigente. 3.- Identificación oficial con fotografía vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Manejo o Cédula Profesional vigentes) 4.- En caso de que el gestor sea diferente al propietario presentar carta poder con copia de identificación oficial vigente de propietario, gestor y dos testigos. 5.- Inspección con reporte fotográfico en original que no exceda 30 días de haber sido emitido. 	